



Banco Ayuda

Mercantil Santa Cruz

**BANCO AYUDA
CREDITO
PRODUCTIVO**

Tienes todas las
posibilidades de hacer
crecer tu
Negocio Productivo



Puedes.



Mercantil Santa Cruz

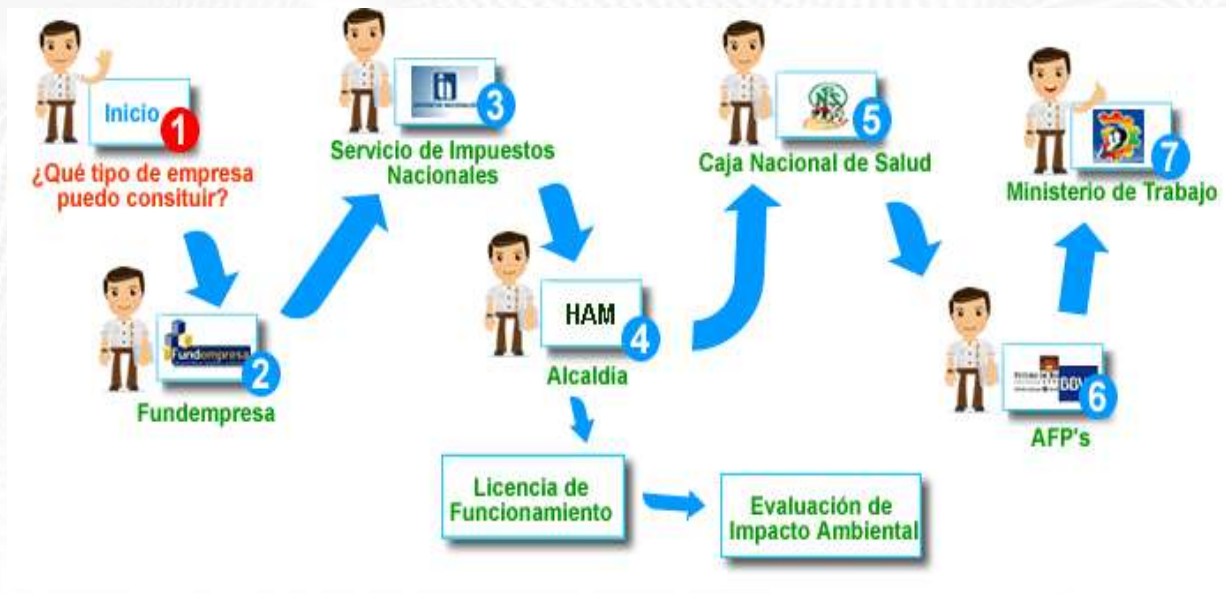
Contenido

- 1 ¿Qué es formalización?
- 2 Características principales de la normativa tributaria
- 3 Beneficios y ventajas de la formalización
- 4 ¿Qué es un Crédito?
- 5 ¿Qué es un crédito productivo?
- 6 Características de un crédito productivo
- 7 Requisitos para acceder a un crédito
- 8 Seguros asociados a los créditos
- 9 Garantías no Convencionales
- 10 ¿Cuáles son los Derechos del Consumidor Financiero?
- 11 ¿Cuáles son las Obligaciones del Consumidor Financiero?
- 12 ¿Cuáles son los Mecanismos de Reclamo?

1. ¿Qué es formalización?

La formalización es una acción de dar o aumentar la seriedad y estabilidad de una Empresa. Formalizar una Empresa significa acreditar su negocio ante instituciones estatales y privadas.

Los principales pasos para la formalización son:



2. Característica principales de la normativa tributaria

Régimen General



Personas Naturales



Empresas Unipersonales



Personas Jurídicas

Regímenes Especiales



Régimen Tributario Simplificado



Sistema Tributario Integrado



Régimen Agropecuario unificado

3. Beneficios y ventajas de la formalización

Para el empresario

- Acceder al Sistema Financiero formal.
- Realizar contratos con Empresas formales.
- Participar en licitaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Exportar o participar de una cadena de exportación.
- Fabricar y comercializar productos propios a través del derecho de autor.
- Tener tranquilidad por encontrarse dentro del marco legal.



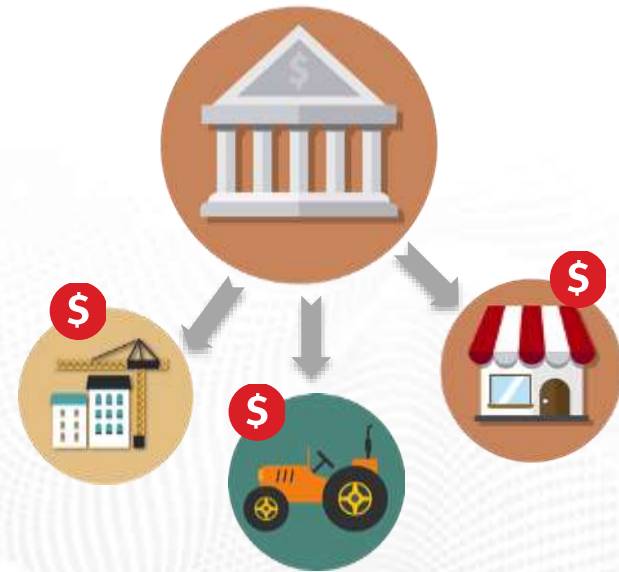
Para la sociedad

- Fuentes de empleos.
- Mano de obra calificada.
- Mercados más transparentes.



4. ¿Qué es un Crédito?

Operación financiera, en la que una entidad financiera entrega a una persona natural o jurídica una cantidad fija de dinero al comienzo de la operación con la condición de que el prestatario devuelva esa cantidad, junto con los intereses pactados en un plazo determinado.



Crédito directo



Crédito indirecto



Crédito contingente

5. ¿Qué es un crédito productivo?

Es un crédito especializado y destinado a apoyar pequeños y grandes productores, adecuándose a las características de cada rubro.

El Sector Productivo cuenta con dos tipos de créditos dependiendo del destino:

Capital de Operaciones

Destinado a financiar los recursos que requiere tu actividad para la compra de insumos, necesidades estacionales y otros gastos involucrados con el capital de trabajo.

Capital de Inversión

Te permite financiar los requerimientos de inversión en la producción, tales como: compra de maquinaria, compra de propiedad rural, construcción, refacción de infraestructura, renovación de cultivo, compra de ganado o cualquier otro tipo de inversión que requieras.

6. Características de un crédito productivo

Actividades

Créditos destinados a: Agricultura y ganadería; caza, selvicultura y pesca; extracción de petróleo crudo y gas natural; minerales metálicos y no metálicos; industria manufacturera, producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua; construcción y turismo con fines de inversión en infraestructura, equipamiento y otros destinados a mejorar o ampliar la oferta de servicios de turismo.

Tasas de interés

Se establecen en función del tamaño de la unidad productiva.

TAMAÑO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA	TASA DE INTERÉS ANUAL MÁXIMA
MICRO	11.5%
PEQUEÑA	7.0%
MEDIANA	6.0%
GRANDE	6.0%

Capacidad de endeudamiento

Para aplicar a un Crédito Productivo, las entidades financieras deben evaluar tu capacidad de endeudamiento, de manera que permita adecuarse al ciclo productivo de tu negocio.

7. Requisitos para acceder a un crédito

PERSONA PYME

- ✓ Fotocopia de células de identidad vigentes.
- ✓ Fotocopia del NIT, del PADRON del NIT y Licencia de Funcionamiento.
- ✓ Fotocopia de pago de impuestos de los últimos 3 meses Formularios 200 y 400.
- ✓ Respaldo de ingresos (Contratos, Facturas, Cheques, Cuaderno de ventas y compras, abono es cuenta).
- ✓ Respaldo patrimonial si corresponde (folio impuesto).
- ✓ En caso de contar con créditos plan de pagos de los mismos.
- ✓ Cuenta de ahorro en bolivianos en el BMSC (Para la apertura de la cuenta se necesita Factura del servicio básico y CI).

7. Requisitos para acceder a un crédito

FORMULARIOS

- ✓ Formulario de investigación de antecedentes financieros
- ✓ Solicitud de crédito
- ✓ Declaración Jurada
- ✓ Seguro de Desgravamen, Seguro de cesantía (CONSUMO)
- ✓ Seguro contra todo riesgo (INMUEBLES Y VEHICULOS).

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

- ✓ Certificado de no propiedad emitido por Derechos Reales.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA INMUEBLES EN PROPIEDAD HORIZONTAL

- ✓ Plano de Fraccionamiento (el mismo debe estar a nombre del vendedor del bien inmueble).

7. Requisitos para acceder a un crédito

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS

- ✓ Folio Real actualizado no mayor a 60 días. (Debidamente inscritos en derechos reales).
- ✓ Título de Propiedad y escrituras aclaratorias (si existieran).
- ✓ Certificado de Registro Catastral del Municipio (el mismo debe estar a nombre del vendedor del bien inmueble).
- ✓ Pago de la última gestión en cobranza del impuesto y RUAT (Registro Único para la Administración Tributaria Municipal).
- ✓ En caso de Compra de Inmueble, Células de Identidad vigentes de los vendedores (vendedor y cónyuge).

8. Seguros asociados a los créditos

- **Seguro de Desgravamen.** Te permite tener cubierto el pago de tu deuda en caso de fallecimiento o incapacidad permanente. Este seguro se aplica a todos los préstamos contraídos por una persona natural independientemente del plazo o el tipo de garantía.
- **Seguro Automotor.** Cubre los daños que sufre tu vehículo en territorio boliviano como consecuencia de cualquier accidente.
- **Seguro todo riesgo Inmueble.** Este seguro cubre tu inmueble en caso de destrucción o daño por cualquier causa física, súbita y accidental (No incluye daños al contenido).
- **Seguro todo riesgo Construcción.** Este seguro cubre tu construcción en caso de destrucción o daño por cualquier causa física, súbita y accidental.
- **Seguro Equipo Móvil Pesado.** Cubre tu equipo móvil pesado como ser grúas, tractores, retroexcavadoras, etc. en caso de destrucción o daño por cualquier causa física y accidental.
- **Seguro Rotura de Maquinaria.** Protege tus elementos electromecánicos netamente electrónicos, dentro del mismo equipo o unidad. como ser: motores, generadores, bombas de agua, calderos, aires acondicionados y otros.
- **Seguro Equipo Electrónico.** Este seguro cubre tu equipo electrónico en caso de destrucción o daño por cualquier causa física y accidental.

9. Garantías no Convencionales

Son garantías aceptadas para financiar actividades productivas. Los tipos de garantías no convencionales según establece el artículo N° 99 de la Ley de Servicios Financieros son:

- a. Fondo de Garantía
- b. Seguro Agrario
- c. Documentos en custodia de bienes inmuebles y predios rurales.
- d. Activos no sujetos a registro de propiedad con o sin desplazamiento
- e. Contrato o documento de compromiso de Venta a Futuro
- f. Avaluos o Certificaciones
- g. Productos Almacenados
- h. Garantías Semovientes (ejemplo: Ganado)
- i. Patente de Propiedad Intelectual
- j. Derecho sobre el Volumen Forestal Aprovechable



10. ¿Cuáles son los Derechos del Consumidor Financiero?



Educación Financiera



Conocer sus Derechos



Recibir información



Acceder y elegir los servicios



Suscribir contratos

Derechos establecidos en el Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros

10. ¿Cuáles son los Derechos del Consumidor Financiero?

1. Trato equitativo, sin discriminación por razones de edad, género, raza, religión o identidad cultural.
2. Recibir servicios financieros en condiciones de calidad.
3. Recibir información fidedigna, amplia, íntegra, clara, comprensible, oportuna de los productos y servicios financieros que ofrecen.
4. Recibir buena atención y trato digno de parte de las entidades financieras.
5. Al acceso a medios o canales de reclamo eficientes, si los productos y servicios financieros recibidos no se ajustan a lo dispuesto en los numerales precedentes.
6. A la confidencialidad, con las excepciones establecidas por Ley.
7. Efectuar consultas, peticiones y solicitudes.

Derechos descritos en la Ley N° 393 de Servicios Financieros

11. ¿Cuáles son las Obligaciones del Consumidor Financiero?

1. Cerciorarse

Que la Entidad de Intermediación Financiera se encuentre autorizada por ASFI.

2. Conocer y entender

Los Contratos que se van a firmar.

3. Informarse

Sobre los productos y servicios.

4. Suministrar

Información cierta, suficiente y oportuna a las entidades.

5. Aplicar

Las instrucciones y recomendaciones que imparta la Entidad sobre los productos o servicios financieros.



6. Cumplir

Con todo lo pactado en el momento de adquirir un producto.

7. No utilizar

Los productos de manera inadecuada.

8. Conocer

Ante quiénes y cómo se puede presentar peticiones, solicitudes, quejas o reclamos.

9. No olvidar

Leer todos los contratos de los productos que adquiridos.

10. Pagar

Las obligaciones en las fechas establecidas.

12. ¿Cuáles son los Mecanismos de Reclamo?

Primer Instancia

Es el punto de reclamo ubicado en oficinas de la Entidad Financiera.

Segunda Instancia

Es el reclamo en la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en las oficinas de la ASFI.

GRACIAS

